RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



Veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

Tipo de Proceso : Tutela

Radicación : 11001310301920220004200

Encontrándose la presente acción con el lleno de requisitos y formalidades legales, el juzgado admite la tutela instaurada por **Jorge Arturo Gonzales** contra el **Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA-.**

Córrasele traslado al accionado para que, en el término perentorio de un (1) día, ejerza su derecho de defensa y contradicción, y allegue los documentos que estime necesarios para la resolución del presente asunto.

Para mayor ilustración, remítasele copia del escrito de tutela y sus anexos, a efectos de que si lo considera conveniente, realice pronunciamiento sobre otros puntos adicionales.

A su vez, ofíciese al accionado a fin de que, de manera inmediata, en la página web en donde se notifican las decisiones respecto del proceso de contratación de instructores 2022, se informe a todos los participantes la existencia de la presente acción, y puedan intervenir en el término de un (1) día.

Se niega las medidas cautelares referidas a la suspensión del proceso de contratación, la publicación de las actuaciones y puntajes alcanzados por los candidatos y de la tabla de honorarios para instructores, así como la concesión de término para efectos de recusaciones y reclamos, toda vez que el quejoso no allegó prueba alguna de la que se pueda vislumbrar que por obra de la supuesta conducta del ente encartado, se advierta un daño consecuencial. (Art. 7 Decreto 2591 de 1991).

Notifíquese a los interesados por el medio más expedito y eficaz.

ALBA LUCIA GOYENECHE GUEVARA
JUEZ

Señor(a) Juez

Bogotá D.C

23 de enero de 2022

REFERENCIA: Acción de tutela

ACCIONANTE: Jorge Arturo Gonzales

ACCIONADO: SENA

Yo Jorge Arturo Gonzales identificado con número de cédula CC 18'126159 Actuando en nombre propio, acudo respetuosamente ante su Despacho para promover ACCIÓN DE TUTELA, de conformidad con el artículo 86 de la Constitución Política y los decretos Reglamentarios 2591 de 1.991 y 1382 de 2.000, para que judicialmente se me conceda la protección de los derechos constitucionales fundamentales que considero vulnerados y/o amenazados por las acciones y/o omisiones de la autoridad pública SENA en el proceso de contratación de instructores de 2022, y así como los de servicios personales.

Fundamento mi petición en los siguientes.

HECHOS

1. El proceso de contratación de instructores de 2022asi como el de prestación de servicios personales no ha sido público y no se encuentra publicada la información de los centros que ha venido realizando dentro cada uno de los centros, dando la sospecha, que la selección de instructores es fraudulenta, y hay vicios de politiquería pues no existe transparencia en el proceso , y no se permite realizar la veeduría ciudadana del proceso.

DERECHOS VULNERADOS

Acceso a la información, debido proceso, transparencia, participación

PETICIONES

Medida Cautelar

1. Se suspenda el proceso de contratación dado que no se ha publicado ninguna información del proceso que se pueda realizar el proceso de veeduría

- 2. Se publiquen todas las actuaciones y puntajes alcanzados por los candidatos dentro de los procesos adelantados por cada centro en la pagina web del SENA de forma organizada de tal manera que se pueda consultar entre otros , sea por centro, candidato, cedula, puntajes, materia a impartir o en la especialidad que se inscribió.
- 3. Tabla de honorarios para instructores que no aparece publicada por ningún lado.
- 4. Se dé un término de al menos 8 días a partir de la publicación de la informacion para que se puedan recusar y presentar reclamos a partir de la publicación que se ha solicitado.

Pretensiones

- 1. Se publique y se de acceso a la información a nivel administrativo de todas las plataformas del sena donde se encuentre la información sobre el proceso de contratación de instructores para el 2022.
- 2. Se de participación para el ciudadano demandante como veedor ciudadano para ser parte del proceso de contratación.

De la presente acción de tutela se notificara al accionante en el email veedorarturo@gamil.com

Att Jorge Arturo Gonzales

CC#18'126.159